

CIRCULAR No. 001 DEL 6 DE JULIO DE 2023

Para: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES REGIONALES.

Asunto: Directrices para el trámite de respuesta a requerimientos de entidades del Gobierno Nacional, entes de control, autoridades judiciales y el Congreso de la República.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de su misionalidad sobre la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, así como el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, se encuentra sujeto a control por varios organismos y entidades del Estado, como el Congreso de la República, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la República, entre otros.

Así las cosas, el Instituto atiende un volumen elevado de solicitudes de información, consulta y peticiones de diferentes entes de control y ciudadanía, las cuales requieren la disposición, atención y especial cuidado de todas las áreas misionales, administrativas y de apoyo de la entidad.

Por lo anterior, es necesario generar medidas, tendientes a disminuir los riesgos por incumplimiento de los términos en este tipo de requerimientos, insuficiencia y/o diferencias en la información (datos).

Es por esto que, desde el Despacho de la Dirección General se ha considerado la necesidad de conformar un equipo interdisciplinario que pueda conocer el universo de requerimientos que se reciben en la Sede Nacional para su revisión y seguimiento; sin perjuicio de las responsabilidades que a cada área le corresponda frente a la proyección, revisión, suscripción y oportuna respuesta a los mismos, igualmente se pretende lograr unidad de criterio en las respuestas y la atención oportuna, veraz y precisa de los requerimientos.

Por lo anterior, todo requerimiento que provenga de los despachos de las siguientes entidades y organismos de control deberá ser conocido y verificado por el mencionado equipo de trabajo:

- Organismos y tribunales internacionales.
- Altas Cortes (Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Comisión Nacional de Disciplina Judicial y Jurisdicción Especial para la Paz).
- Presidencia de la República.
- Procurador (a) General de la Nación.

- Procurador Auxiliar.
- Procuradores Judiciales para asuntos constitucionales y disciplinarios, respectivamente
- Procuradores (as) Delegados (as).
- Congreso de la República.
- Defensor (a) del Pueblo.
- Defensores (as) Delegados.
- Fiscal General de la Nación.
- Contador General de la República.
- Contralor General de la República.
- Auditor (a) General de la República.

Así las cosas, una vez la Oficina Asesora Jurídica, reciba los requerimientos provenientes de las entidades y organismos antes mencionados, deberá realizar el reparto a las áreas competentes y copiarlos al correo entesdecontrol@icbf.gov.co. No obstante, si se llegare a recibir una solicitud por cualquier otro medio de la entidad, el área responsable deberá remitir copia del requerimiento al mencionado correo. De otra parte, las áreas encargadas de entregar los insumos mantendrán en copia de su respuesta al correo en referencia.

Una vez la respuesta esté ajustada, siendo revisada y avalada por la Secretaria General y/o la Subdirección General según corresponda, la misma será enviada a la Dirección General para la revisión correspondiente, a través del correo entesdecontrol@icbf.gov.co

Esta remisión incluirá la trazabilidad del trámite y se realizará como mínimo con un (1) día de antelación a la fecha de vencimiento del requerimiento.


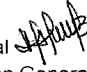

La Dirección General, por medio del equipo de respuesta, podrá designar para la suscripción a los requerimientos, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección General, cuando se aborden temas misionales, o a la Secretaría General, en lo que respecta a asuntos de apoyo a la gestión y funcionamiento, teniendo en cuenta el volumen de las temáticas.

Cualquier inquietud frente a lo expuesto en la presente circular, podrá ser remitida al correo jose.rueda@icbf.gov.co

Cordialmente,



ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General ICBF

Aprobó: Diana Parra – Dirección General 
Revisó: Maury Alejandra Vargas – Contratista Dirección General 
Proyectó: José Miguel Rueda Vásquez – Contratista Subdirección General 
María Alejandra Ramírez Agudelo- Contratista Dirección General 